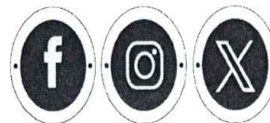




GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACION



@gobertolima
www.tolima.gov.co

Ibagué, 15 de Enero de 2026

Doctora.
KATERINE LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Fecha	<u>15 ENE 2026</u>
Hora	<u>12:16</u>
Nº Rdo	
Recibe	<u>[Signature]</u>

Respetada Doctora Katherine:

De manera atenta me permito remitirle la resolución No.0149 de 15 de Enero de 2026, Por medio del cual se reasigna la supervisión del contrato de prestación de servicios, número 4851 del 03 de diciembre de 2025, suscrito por el departamento del Tolima y PLANIDEA S.A.S, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASOCIADOS AL SISTEMA " WHATIDEA" PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DEL CHATBOT DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA".

Lo anterior para los trámites correspondientes a esa dependencia-

Cordial saludo,


NANCY LUZ MAR MOYSA RAMÍREZ
Directora de cobertura educativa

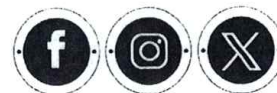
Proyecto: Fanny Moica Susunaga / Profesional Especializada Cobertura Educativa. 



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

Secretaría de Educación



@gobertolima
www.tolima.gov.co

RESOLUCIÓN N° - 0149

(15 ENE 2026)

**“Por medio de la cual se reasigna la supervisión
de contratos de prestación de servicios”**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 y los Decretos Departamentales N° 0460 del 23 de agosto de 2024, N° 0811 del 21 de julio de 2017.

CONSIDERANDO

Que en el contrato 4851 del 03 de Diciembre de 2025 suscrito por el Departamento del Tolima y PLANIDEA S.A.S., cuyo objeto es “ *CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASOCIADOS AL SISTEMA “WHATIDEA” PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TECNOLOGICA DEL CHATBOT DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA*”, se designó en calidad supervisor del contrato a la funcionaria **ALIX HERRERA URREA** - Profesional Universitario de la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento.

Que la funcionaria designada como supervisora se encuentra disfrutando un periodo de vacaciones institucionales, aunado al reinicio de las actividades laborales de los rectores y personal administrativo de las Instituciones Educativas según el calendario académico del año 2026, lo cual motivó la suscripción del acta de suspensión del 30 de diciembre de 2025 y con el fin de gestionar la estrategia del Chatbott para incrementar la matrícula educativa y disminuir la deserción escolar, se hace necesario reasignar la supervisión del mismo.

Que en virtud de lo anterior y a fin de iniciar estas actividades de manera oportuna, se hace necesario reasignar la supervisión del contrato N°. 4851 del 03 de Diciembre de 2025 a la funcionaria **NANCY LUZ MAR MOYA RAMIREZ** – Directora de la Dirección de Cobertura Educativa o quien haga sus veces, para que ejerza la vigilancia y control del citado contrato a partir de la fecha de la presente resolución.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Reasignar la supervisión del contrato N° 4851 del 03 de Diciembre de 2025 a la funcionaria **NANCY LUZ MAR MOYA RAMIREZ** – Directora de la Dirección de Cobertura Educativa o quien haga sus veces.

ARTICULO SEGUNDO. – Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la funcionaria designada.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso _4_
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

Secretaría de Educación



@gobertolima
www.tolima.gov.co

RESOLUCIÓN No - - 0149

15 ENE 2026

ARTICULO TERCERO. – Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección de Contratación para que repose en la carpeta y se realice el cambio de flujo de aprobación y debida publicación en el SECOP II.

ARTICULO CUARTO. – VIGENCIA La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué, a los 15 ENE 2026

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación
contratante

Proyectó: Fanny Moica Susunaga – Profesional Especializado
Revisó: Zulía Yadira Pelaez – Asesora Jurídica